

Bases legales.

Sorteo Árbol de Navidad

BASE 1ª: OBJETO

Parque Principado, cuya razón social es Comunidad de Propietarios Parque Principado (en adelante Parque Principado), con domicilio en Autovía A-66, Km. 4,5, acceso a Santander, Paredes-Lugones, Siero, Asturias y provista de CIF nº H-74015751, ha decidido organizar un sorteo que se desarrollará a través de Instagram hasta el 29 de diciembre.

Los participantes en el sorteo aceptan íntegramente las presentes bases desde el momento en que participan en la misma. Parque Principado se reserva el derecho de modificar las bases mediante su publicación en la web de parqueprincipado.com.

BASE 2ª: DURACIÓN Y PARTICIPANTES

El sorteo tendrá lugar hasta el miércoles 29 de diciembre de 2021. Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que cumplan con lo establecido en el presente documento. Los menores de edad deberán recoger el regalo acompañados de un mayor de edad responsable del menor.

BASE 3ª: DINÁMICA Y PREMIOS

Para participar, los usuarios tienen que ser seguidores de la cuenta de Parque Principado en Instagram y compartir una fotografía en el muro de su perfil con el Árbol de Navidad, acompañada del hashtag #ParquePrincipado. Si el usuario tiene el perfil cerrado, deberá enviar una captura por mensaje privado para poder contabilizar su participación.

Los 10 ganadores, seleccionados aleatoriamente a través de una plataforma de sorteos, se llevarán una tarjeta regalo de 50 € para canjear en las tiendas de parque Principado.

Parque Principado se reserva el plazo de 10 días para hacer entrega de la tarjeta. El premio no se entenderá por la cantidad adinerada y deberá recogerse única y exclusivamente, y de forma presencial por el ganador, en el Punto de Información de Parque Principado. El ganador puede renunciar al premio. En el momento de su recogida se renuncia a cualquier reclamación al respecto.

Los usuarios podrán participar hasta el miércoles 29 de diciembre. El jueves día 30, Parque Principado seleccionará diez ganadores y diez reservas entre todos los participantes, que hará públicos en la web www.parqueprincipado.com y en el perfil en Instagram

(<https://www.instagram.com/parqueprincipado>). Si en el plazo de dos días, Parque Principado no logra contactar con el ganador, lo asignará al siguiente de la lista y así sucesivamente, pudiendo quedar desierto el sorteo.

BASE 4ª: TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del Tratamiento es PARQUE PRINCIPADO (cuya razón social es Comunidad de Propietarios Intu Asturias) y las finalidades del mismo son la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a acceder, rectificar, portabilizar y suprimir sus datos así como a limitar u oponerse a su tratamiento a través de correo postal Autovía A-66 Km, 4.5 Paredes-Siero 33429 Asturias o a través de correo electrónico a info@parqueprincipado.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" así como a presentar una **reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.**